Los orígenes españoles de la educación pública primaria en Filipinas

Carlos Valmaseda

A pesar de la creencia general en Filipinas de que la aparición de la instrucción pública se originó con la colonización norteamericana, lo cierto es que sus orígenes se encuentran en la legislación española desarrollada a partir de 1863, muy pocos años después de la implantación de la educación pública en la propia metrópoli y con antelación respecto a otros países de la zona. En este artículo revisamos brevemente el desarrollo legislativo y su implantación real en el país.

Despite the general belief in the Philippines that public education was introduced during the American colonial period, the truth is that its origins could be traced back to a Spanish legislation put into practice since1863, a few years after it was promulgated in the mother country and way ahead of other countries in this region. In this article, we examine the course of development of the said legislation and its implementation in the country.

Bagamat ang malawakang paniwala sa Pilipinas na nagsimula ang edukasyong pampubliko noong pagsasakop ng mga amerikano sa bansa, ang katotohanan ay nagsimula ito sa isang kastilang batas na ipinatutupad mula noong 1863, makaraan lang ang ilang taon matapos itatag ang edukasyong pampubliko sa bansang mananakop at nanguna sa iba't ibang bansa sa rehiyon na ito. Sa artikulong ito, susuriin natin ang pagtatatag ng nasabing batas at ang pagsasakatuparan nito sa bansa.

La percepción dominante en el imaginario filipino es que el proceso de desarrollo de la educación pública en el país se inició con un grupo de maestros norteamericanos conocidos como los «Thomasites» por el barco en el que llegaron a Filipinas, el USS Thomas. Los tomasitos, según esta visión, formarían parte de la política de «ocupación benevolente» y la «política de atracción» del gobierno estadounidense. Ocupación benevolente que se opondría al oscurantismo y despotismo de la colonización española. La realidad, como suele suceder, es bastante más compleja.

La educación pública —habiendo estado la privada en manos de la iglesia casi desde el inicio de la colonización española— tiene sus raíces en una batería legislativa sobre educación iniciada en 1863. Aunque pueda parecer una implantación tardía, debemos recordar que en la metrópoli la primera ley de educación pública, la famosa Ley Moyano, había sido promulgada apenas en 1857. Lo que tampoco supone una sorpresa porque el establecimiento de una educación pública universal se produce en todo el mundo paralelamente a la implantación del estado liberal. Recordemos, por ejemplo, que el establecimiento definitivo de escuelas públicas de primaria en Francia no se dará hasta la Ley Falloux de 1850 y la enseñanza obligatoria no será oficial hasta la década de los 80 con la Ley Ferry. De forma similar, en Italia serán la ley Casati de 1859 y la Coppino de 1877.

Si a lo que nos referimos es a la educación de las colonias, tampoco el régimen español de la época parece demasiado oscurantista. En otros países de la zona, Indonesia, por ejemplo, la educación pública estaba limitada a la población holandesa y solo en 1870 se permitió que acudiesen algunos niños de la población local. En Indochina las primeras escuelas públicas creadas por el gobierno francés aparecen en Cochinchina en 1879. A Tonkin llegarían en 1904, a Camboya, en 1905 y a Annam y Laos en 1906.

El Real Decreto estableciendo un plan de instrucción primaria en Filipinas

Los orígenes de la legislación de 1863 se remontan a un informe previo de una comisión enviada a las Filipinas que el ministro de Ultramar remitió a la reina Isabel II. A partir de sus recomendaciones se promulgaron diversos reales decretos y órdenes. En efecto, a partir del *Real Decreto estableciendo un plan de instrucción primaria en Filipinas* (20 de diciembre de 1863) se elaboran diversos reglamentos que lo desarrollan: la formación de profesores —*Reglamento de la Escuela Normal de Maestros de Instrucción primaria de indígenas de las islas filipinas*— y la estructura y funcionamiento del sistema educativo —*Reglamento para las Escuelas y Maestros de Instrucción primaria de indígenas del Archipiélago filipino y el Reglamento interior para las Escuelas y Maestros de Instrucción primaria de indígenas del Archipiélago filipino*—.

Entre las características más destacadas de esta batería legislativa se encuentra la obligatoriedad de la enseñanza primaria para niños y niñas desde los siete hasta los doce años. La enseñanza era gratuita y se proporcionaba también gratuitamente el material escolar —para los alumnos cuyas familias no se lo pudiesen costear—. Se establecía una escuela de niños y una de niñas en todas las poblaciones siendo obligatorio que se crease una nueva cada 5.000 habitantes y se especificaba que las escuelas debían estar situadas en la zona centro de las poblaciones así como las características que debían reunir —vivienda separada para la familia del maestro, por ejemplo—. Las escuelas se clasificaban en tres niveles: «Entrada», «Ascenso» y «Término de primera» y «Término de Segunda».

Dada la ingente cantidad de profesores necesarios se creaba también una Escuela Normal Superior para varones quienes, al graduarse, quedaban obligados a dedicarse a la enseñanza por un periodo de diez años. También se creaba una Comisión de Instrucción Pública encargada de velar por el cumplimiento de la legislación: aprobación de los libros de texto, clasificación de las escuelas, designación de maestros, fijación de su salario, resolución de problemas, etcétera. Esta comisión se repetía en todos los niveles de la administración hasta el nivel local.

El currículum, en el que estaba muy marcada la influencia de la iglesia, constaba de las siguientes asignaturas: doctrina cristiana, nociones de moralidad, nociones de historia sagrada, lectura, escritura, enseñanza práctica del español, principios de gramática española con ortografía, principios de aritmética, nociones de geografía general (solo los niños), nociones de historia de España (solo los niños), nociones de agricultura práctica (solo los niños), cosido y bordado para niñas, reglas de urbanidad y música. Este currículum sufriría alguna modificación en 1871 con la implantación del modelo adaptado en Cuba.

Cabe destacar la importancia que se le daba a la enseñanza del español, de forma que se establecía que quince años después de la llegada de las escuelas a una población solo podrían ser miembros de las autoridades locales (gobernadorcillos, miembros de la principalía, jefes de barrio, etcétera.) quienes hablasen español. La reiteración de la legislación a este respecto (1867, 1868, 1870, 1873, 1876, 1880…) muestra a las claras que este objetivo no se alcanzó. La educación se solía impartir en la lengua local.

Reglamento interior para las escuelas y Maestros de Instrucción pública de indígenas del Archipiélago Filipino

Del orden interior de las Escuelas

Art. 1º El edificio destinado á Escuela deberá constar por lo menos, de un salón de extensión proporcionada al número de niños, una antesala y habitación para el Maestro y su familia.

El menaje se compondrá de los siguientes enseres: una mesa con cajones, una silla, un tintero y una campanilla para el Maestro; mesas de una hoja y bancos para los niños, un tintero para cada dos, una pizarra con un caballete; un reloj y cuatro sillas. En el testero del salón se colocará bajo un dosel, un crucifijo, y debajo de este el retrato del Jefe del Estado.
En las escuelas de niñas habrá igual menaje, y además tijeras, agujas, dedales ó hilo para coser.

De la marcha de la enseñanza

Art. 10. Por la mañana á la hora que el Párroco Inspector señale, se reunirán el Maestro y Maestra con sus discípulos en la iglesia y oirán misa, durante la cual rezarán una parte del rosario. Concluida la misa, saldrán niños con separación, formados en dos hileras, presididos por sus Maestros, y llevando al frente una Cruz, se encaminarán por calles diferentes, siempre que así pueda ser, á sus respectivas Escuelas. A las siete entrarán los niños en la clase, saludarán al Maestro, se formarán en dos filas y aquel inspeccionará la limpieza de cuerpo y vestidos. En seguida se arrodillarán, dando frente al testero del salón, se persignarán repitiendo las oraciones que irá diciendo pausadamente el Maestro. Estas oraciones, así como las que se harán al finalizar la clase, serán las que señale el Obispo de la diócesis. Se pasará lista. Clase de escritura hasta las ocho. Clase de lectura hasta las nueve. Clase de Gramática hasta las diez. Oraciones como al entrar, y saludo. Salida de la Escuela, desde donde irán á la Iglesia para dejar la Cruz en la misma forma que la trajeron. Por la tarde se reunirán también los niños en la iglesia y harán lo mismo que por la mañana hasta llegar á la Escuela. A las dos y media, entrada, saludo, inspección de limpieza, oraciones y lista, como por la mañana. Clase de aritmética hasta las tres y media. Lecciones de doctrina, moral é historia sagrada hasta las cuatro y media, y el tiempo que sobre alternarán por días las reglas de urbanidad, nociones de geografía é historia y nociones de agricultura, hasta las cinco. A esta hora la salida de la Escuela conduciendo la Cruz á la Iglesia, desde donde se retirarán los niños a sus casas.

La tarde de los sábados se empleará exclusivamente en repaso general de doctrina, moral e historia sagrada, lección de música vocal, y en rezar una parte del Rosario hasta la hora en que se canten en la iglesia la salve y letanías á que asistirán acompañados de sus Maestros.

Los domingos y fiestas de dos ó tres cruces irán los niños á cornisa conducidos por el Maestro, y después de ella pasarán a visitar al R. ó D. Cura Párroco. Las conferencias sobre doctrina y moral cristiana serán á la hora que aquel designe. Cada tres meses, en el día que el Párroco señale, lleváis el Maestro á confesar y comulgar á los niños que estén dispuestos para oírlo.

Alcance de la implantación

Como todos sabemos, la promulgación de una ley no siempre implica su cumplimiento. Es lógico por tanto que nos planteemos si esta ambiciosa reforma educativa llegó a tener éxito o se quedó simplemente sobre el papel. Las fuentes no son demasiado abundantes y son discutidas por algunos autores, pero nos permiten tener una visión general de lo sucedido.

La primera es un informe publicado por Vicente Barrantes en 1868-69, es decir, tras cinco años de la promulgación de la ley y apenas a tres de su puesta en marcha real. Dos años más tarde, las estadísticas de un Comité de Inspección nos hablan de 1000 escuelas de niños y 775 de niñas con 222.108 alumnos niños y 163.799 niñas entre escuelas públicas y privadas. En 1877, el *Manual del viajero* refiriéndose a escuelas exclusivamente públicas nos da una cifra de 1016 escuelas de niños y 592 de niñas con 98.761 y 78.352 alumnos respectivamente. Las estadísticas de 1892 muestran que se habían superado ya las 2.000 escuelas y el número crecería hasta más de 2.500 en 1897, en la víspera de la independencia.

Los textos de algunos viajeros de la época dan a entender que, efectivamente, la educación primaria estaba muy extendida y así lo reconocen, por ejemplo, algunos militares estadounidenses durante la guerra filipino-estadounidense que se inicia en 1899:

> *The schools were well-attended, and a large proportion of the population could read and write. Technical schools had been established in Manila and Iloilo and were eagerly attended. Credit appears to be due to the Administration for these*

measures, but it is rare to see any mention of them… Let us be just; what British, French or Dutch colony populated by natives, can compare with the Philippines as they were till 1895? Red Hill, *The inhabitants of the Philippines,* 1900.

Voy a terminar esta breve introducción al tema dejando que sea un autor filipino el que valore el sistema público de educación durante el último tercio del siglo XIX. Es el discurso de Manuel Luis Quezon, futuro Presidente de Filipinas e hijo de maestros, ante el Congreso estadounidense en 1914. La mayor parte de los datos los obtuvo Quezon de un informe preparado por Tomás G. del Rosario para el Censo de 1903, que de alguna manera se contraponen con los datos de la obra clásica de Barrantes *La Instrucción primaria en Filipinas* (1869?) y los de Eliodoro Robles, *The Philippines in the Nineteenth Century* (1969). Robles reduce drásticamente los datos ofrecidos por otros autores anteriores considerando que el gobierno español hinchaba deliberada y exageradamente las cifras en sus informes.

…there were public schools in the Philippines long before the American occupation, and, in fact, I have been educated in one of these schools, even though my hometown is such a small town, isolated in the mountains of the Northeastern part of the island of Luzon.

… as long ago as 1866 when the total population of the Philippine Islands was only 4,411,261 souls, and when the total number of municipalities in the archipelago as 900, the total public schools was 841 for boys and 833 for girls and the total number of children attending these schools was 135,098 for boys and 95,260 for girls. And these schools were really edifices and the students were lively, intelligent, alert. In 1892, the number of schools had increased to 2,137, 1,087 of which were for boys and 1,050 for girls. I have seen with my own eyes many of these schools and thousands of those students. They were no religious schools, but schools established, supported and maintained by the Government (Spanish).

Manuel Luis Quezon, *Speech for the Philippine Assembly at the US Congress.* October 1914.
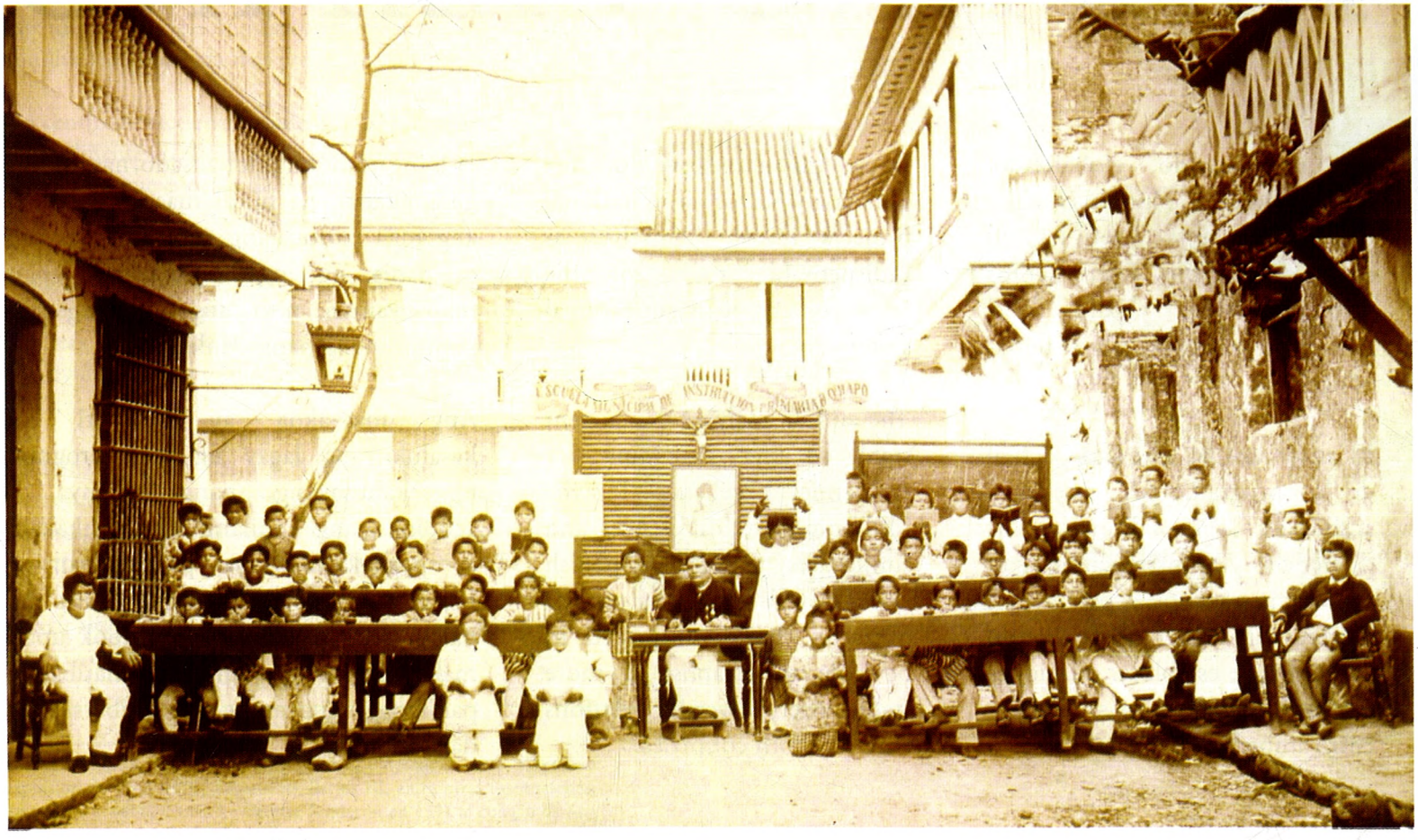
Retrato del grupo de alumnos de la Escuela Municipal de Instrucción Primaria de Quiapo (Álbum de Filipinas. Exposición de 1887. Fotografía y manuscritos de niños), 1887. Biblioteca Nacional, Madrid.